

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHÁMEZA – CASANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veinte (20) de enero de 2022, al despacho de la señora Juez respuesta presentada por la secretaria de Planeación del Municipio de Chámeza en ocho (8) folios, dentro de Acción Reivindicatoria, para que obren dentro del radicado con el Nro. 8501540890012021-00066-00, para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CASANARE

REF: AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO
Demandante: **PASTOR PIÑEROS PINZON**
Apoderado: YEYNY LISBETH BALLESTEROS
Demandado: MISAEL GUERRERO ESPINOSA
Apoderada: YULI YAMARI BARON VARGAS
Clase de Proceso: **ACCION DE REIVINDICATORIA**
Radicación: 85015-40-89-0001-2021-00066-00

Chámeza Casanare, Veinte (20) de enero de dos mil Veintidós (2022)

El despacho agrega la respuesta al oficio 129 de 15 de diciembre de 2021, solicitado por este despacho, a la secretaria de planeación y obras públicas, para tal fin se recibieron ocho folios simples, para conocimiento de las partes y fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

| |
|--|
| <p>República de Colombia</p> <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 002, hoy 21/01/2022 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.</p> <p>LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria</p> |
|--|